

Como de ordinario sucede, y estando com
esta, tan ala vista el mismo S. Intend.
concién acentuado dictamen, y el parecen
claras demas Personas, aquien debe oír
para apurar su prudente juicio acel ma.
dáicaco, no hai la menor duda (según com
prendemos) que con el ma. esmero, y
justificada conducta, procurara en este caso
como entodos los demás, que tiene adre
ditado la experiencia, el acentuado medios,
y modo Así para la elección de los Maes
tos, por oposición, como para el señalam.
y votación de los Salarios de ellos, y que
no pueden ocultarse a tho S. Intend. que
aun q. por q. no se conviña anual
mente a otros Regulares, con salarios, ni
emolumentos algunos, para estos fines
fue creada, y exigida la fundación de
thos. Regulares, por el Vlmo. S. D.
Ezevan de Almeida, Obispo que fue de
esta Diócesis, dandoles, con Compe-